



Alcaldía de
Miranda

MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

Acta de Reinicio

Código: RE-AP-CO-35

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 1 de 3

ACTA DE REINICIO N°	02
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N°	1010-12-004-502-2025
MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
PROCESO N°	SAMC-006-2025
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL (D) DECRETO N°032 MARZO 17 DE 2026	ISABEL CRISTINA CARDONA CEBALLOS
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.990 expedida en Miranda (Cauca)
CONTRATISTA	MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC
IDENTIFICACIÓN NIT N°	901.509.369-7
REPRESENTANTE LEGAL	HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	1.114.893.541 Expedida De Florida Valle
DIRECCIÓN	Calle 6 N° 9b -15 Miranda Cauca
TELÉFONO	3166953847
CORREO ELECTRÓNICO	ingenieriamina23@gmail.com
OBJETO	OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
VALOR	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$163.147.764) M/CTE
VALOR ADICIONAL N°01:	SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874)
VALOR TOTAL	DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$238.096.638).
PLAZO INICIAL	DOS (2) MESES
CDP N°	1233 DEL 08 DE AGOSTO DE 2025
COMPROMISO PRESUPUESTAL N°	2068 DEL 22 DE OCTUBRE DE 2025
CDP ADICIONAL N°01:	1856 DEL 05 DE DICIEMBRE DE 2025
C.P ADICIONAL N°01:	2433 DEL 17 DE DICIEMBRE DE 2025
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	41-44-101298723
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	41-40-101057906
PLAZO PRORROGA N°01	Hasta el día 22 de Febrero de 2026
PLAZO PRORROGA N°02	Hasta el día 14 de Marzo de 2026

En el Municipio de Miranda (Cauca), se reunieron: la Secretaria de Infraestructura, la ingeniera **VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA**, en calidad de Supervisora, en calidad de Contratista **MINA INGENIERA S.A.S. ZOMAC**, representada legalmente por el señor **HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA**, con el fin de celebrar la presente Acta de Reinicio N° 02, previa las siguientes.

Centro Administrativo Municipal del Centro de la M. de Miranda Cauca

Teléfono: 0102 3166953847 y 3166953847

Correo electrónico: ingenieriamina23@gmail.com



@Municipalidad de Miranda



@Municipalidad de Miranda



@Municipalidad de Miranda



Municipalidad de Miranda

pdet
PLAN DE
DESENVOLUPAMIENTO
ECONÓMICO Y SOCIAL

CONSIDERACIONES

1. Que el día Que el día veintiuno (21) de octubre de 2025, se suscribió el Contrato de Obra Pública N°1010-12-004-502-2025 cuyo objeto es: OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA.
2. Que el contrato en mención está amparado por la póliza de cumplimiento N°41-44-101298723 y Póliza De Responsabilidad Civil Extracontractual N°41-40-101057906 debidamente aprobada en la plataforma SECOP II el día treinta (30) de octubre de 2025, librada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones exigidas en el contrato e identificada de la siguiente manera:

COMPañÍA ASEGURADORA	Seguros del Estado S.A
IDENTIFICACIÓN NIT N°	860.009.578-6
PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO N°	41-44-101298723
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	41-40-101057906

3. Que el día treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025), se suscribió el Acta de Inicio, por un plazo de dos (02) meses estableciendo como fecha prevista de terminación el día treinta (30) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).
4. Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Adición N° 01 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874).
5. Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°. 01 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.
6. Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01.
7. Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.01, por el término de un (01) mes, proyectando como fecha prevista de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2026.
8. Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.02, por el término de veinte (20) días proyectando como fecha prevista de terminación el día catorce (14) de marzo de 2026.
9. Que el día trece (13) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°02 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.
10. Que mediante Acta de Justificación N° 07, la supervisión del contrato justifica que es viable y procedente el reinicio del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, a partir del veinte (20) de marzo de 2026, con el propósito de dar continuidad a la ejecución de las actividades contractuales, conforme a los ajustes derivados del balance de mayores y menores

 Miranda	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA		Código: RE-AP-CO-35
	NIT: 891500841-6		Versión: 07
	Acta de Reinicio		Fecha: 24-01-2025
			Página 3 de 3

técnico del proyecto, en especial en lo relacionado con la optimización del sistema eléctrico de la Plaza de Mercado y el cumplimiento de las condiciones de seguridad y funcionalidad requeridas para su operación.

11. El reinicio no genera costos adicionales para el Municipio.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan:

ACUERDAN

PRIMERO: Reiniciar el Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, a partir del veinte (20) de marzo de 2026, ya que se han subsanado los inconvenientes manifestados en el Acta de Suspensión N° 02.

SEGUNDO: El plazo del contrato es de cuatro (04) meses y catorce (14) días, el plazo el plazo transcurrido a la fecha de suspensión No.01 es de ocho (08) días, en consecuencia, el plazo faltante es un (01) día calendario, por tal razón se proyecta como fecha prevista de terminación el día 21 de marzo de 2026.

TERCERO: Que el Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025 se encuentra vigente, dentro de los plazos contractuales legalmente establecidos, sin que a la fecha se haya configurado causal alguna de terminación, caducidad o incumplimiento que afecte su validez jurídica.

CUARTO: Que el contratista se compromete a modificar por su cuenta y a favor del Municipio de Miranda, la garantía constituida para amparar el Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025 y a presentarla ante el Municipio de Miranda para su aprobación.

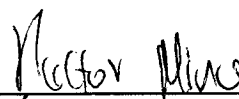
QUINTO: Que los demás términos y condiciones del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, no se modifican y continúan vigentes.

SEXTO- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL PRESENTE ACUERDO:
El presente acuerdo se entenderá perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma por las partes a los veinte (20) días del mes de Marzo del Año Dos Mil Veintiséis (2026).



VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA
Secretaria de infraestructura
Supervisora



HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA
Rep. Legal MINA INGENIERIA S.A.S.
ZOMAC
Contratista

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboro: Ing. Maria Camila Urrea Sánchez- Contratista de Apoyo Profesional Secretaria de Infraestructura

Reviso: Oficina Asesora Jurídica y contratación

Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza- Secretaria de Infraestructura

Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-502-2025

ACTA DE JUSTIFICACIÓN N°7

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1010-12-004-502-2025

El día veintiuno (21) de octubre del año Dos Mil veinticinco (2025), se suscribe el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA N° 1010-12-004-502-2025** con el señor **HÉCTOR MANUEL MINA ZAPATA**, identificada con la cedula de ciudadanía 1.114.893.541 expedida en Florida Valle, representante legal de **MINA INGENIERÍA S.A.S. ZOMAC**, cuyo objeto es: "OBRAS DE ADECUACIÓN Y ENLUCIMIENTO EN LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA", por un valor inicial de CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$163.147.764) M/CTE, con un plazo de ejecución de dos (02) meses; tiene fecha de inicio del día treinta y uno (31) de octubre del año Dos Mil Veinticinco (2025) y fecha de terminación del día treinta (30) de diciembre del año Dos Mil Veinticinco (2025).

Que el día dieciséis (16) de diciembre de 2025, se suscribió el Acta de Adición N°01 por valor de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$74.948.874).

Que el día treinta (30) de diciembre de 2025 se suscribió el Acta de Suspensión N°. 01 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.

Que el día veintidós (22) de enero de 2026 se suscribió el Acta de Reinicio N°01.

Que el día veintidós (22) de enero de 2025 se suscribió el Acta de Prórroga No.01, por el término de un (01) mes, proyectando como fecha prevista de terminación el día veintidós (22) de febrero de 2026.

Que el día diecinueve (19) de febrero de 2026 se suscribió el Acta de Prórroga No.02, por el término de veinte (20) días proyectando como fecha prevista de terminación el día catorce (14) de marzo de 2026.

Que el día trece (13) de marzo de 2026 se suscribió el Acta de Suspensión N°2. 01 del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025.

Que, en cumplimiento del término de suspensión temporal otorgado al Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, durante el periodo comprendido entre el trece (13) y el veinte (20) de marzo de 2026, se adelantaron las actividades técnicas y administrativas que dieron origen a dicha suspensión, relacionadas con la revisión de las instalaciones eléctricas del proyecto.

Que, como resultado de lo anterior, se realizó el correspondiente balance de mayores y menores cantidades de obra, así como la identificación y definición de los ítems no previstos, permitiendo ajustar técnicamente el alcance del proyecto en lo concerniente al sistema eléctrico, especialmente en lo relacionado con la capacidad de carga y distribución de los circuitos eléctricos requeridos para la adecuada operación de la Plaza de Mercado.

Que, en virtud de que las condiciones que motivaron la suspensión han sido superadas y se cuenta con los insumos técnicos necesarios para continuar con la ejecución del contrato, esta



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

ACTA DE JUSTIFICACIÓN

Código: RE-AP-CO-32

Versión: 07

Fecha: 24-01-2025

Página 2 de 2

Supervisión considera que existen las condiciones técnicas, administrativas y presupuestales para reanudar las actividades constructivas.

En consecuencia, esta Supervisión considera viable y procedente el reinicio del Contrato de Obra Pública No. 1010-12-004-502-2025, a partir del día veinte (20) de marzo de 2026, con el fin de dar continuidad a la ejecución de las obras conforme a los ajustes definidos y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Para constancia, se firma en Miranda, Cauca, a los veinte (20) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

ING. VICTORIA ANDREA PIZARRO PEDROZA

Secretaria de Infraestructura.
Supervisora

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró: Ing. María Camila Urrea Sánchez – Contratista De Apoyo Profesional Secretaria de Infraestructura
Proyecto-Revisó Aprobó: Ing. Victoria Andrea Pizarro Pedroza- Secretaria de Infraestructura
Original: Carpeta Contrato de Obra Pública N° 1010-12-004-502-2025

